



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 039M de 2025

PROCESO No: SA25M-275

San José de Cúcuta, **07 MAY 2025**

Señores
COMPUENTER INC S.A.S.
 NIT 900.338.414-2
 R/L CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ
 C.C. 88.209.832 de Cúcuta
 Av. 0 No. 11-30 Lc 112-113 CC Gran Bulevar
 3163198214
contabilidad@compuenter.com.co
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ADQUISICION DE 2 SERVIDORES OPERATIVOS Y 1 SERVIDOR NAS PARA DATACENTER INSTITUCIONAL**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

ESPECIFICACIONES

BIENES:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
	SERVIDORES POWEREDGE R760XS DOBLE INTEL XEON 5416S 64GB 960GB SSD BAHIAS DE DISCOS 12 BAHIAS PARA DISCOS 3.5" O 2.5" PROCESADOR (2) DOBLE INTEL XEON GOLD 5416S BASE 2.0 GHZ MAX 4.0GHZ 16 CORES MEMORIA RAM 64GB DDR5 4800 MHZ ECC CAPACIDAD DISCO 960GB INTERFAZ DE CONEXIÓN SATA 6GB/S TAMAÑO 2U RACKMOUNT SISTEMA OPERATIVO SIN SISTEMA OPERATIVO PROCESADORES SOPORTADOS 2 SLOT DE MEMORIA RAM 16 SLOT DE MEMORIA RAM DDR5 4800MHZ. HASTA 64GB CADA SLOT MAX 1024GB PUERTOS DE RED 10GIGABIT 2 PUERTO RED GIGABIT 2 ACCESORIOS SIN TECLADO NI MOUSE PUERTOS DE VIDEO VGA QUEMADOR DE DVD NO PUERTOS USB 2.0 2 FUENTE DE PODER 2 FUENTES 1400W PLATINUM CONTROLADORA RAID PERC H755 RAID 0, 1, 10, 5, 50. GARANTIA 36 MESES (COMPATIBLES CON DATACENTER ACTUAL) WARRANTY SUPPORT CONTRACT FOR ON-SITE SERVICES. CONTRATO DE SOPORTE DE GARANTIA EN SITIO HORARIO 5X8 NBD / AÑO UNIDAD RS36XX-XS 10613XS NOTA: EL SOPORTE SOLO INCLUYE DESPLAZAMIENTO AL SITIO PARA GARANTIA DE HARDWARE. ALCANCE:- SUMINISTRO UNIDAD BACKUP EN CASO DE LA UNIDAD PRINCIPAL FALLE EN 24 HORAS.- CAMBIO DE PARTES EN SITIO.- SOPORTE REMOTO TELEFONICO, ACCESO REMOTO Y PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.- SOPORTE TÉCNICO PARA EL HARDWARE SOPORTE TÉCNICO PARA EL HARDWARE.- REPARACIÓN O INTERCAMBIO DEL PRODUCTO EN CASO DE FALLA. - CALIDAD ASEGURADA: PERSONAL DE REPARACIÓN CERTIFICADO Y PARTES ORIGINALES. - ACCESO AL CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA CAS.- ACCESO A NUESTRO SITIO DE SOPORTE EN LÍNEA: EMAIL Y CHAT.	2	\$70.765.000	\$141.530.000
	ALMACENAMIENTO NAS. RACKEABLE (INDUYE ACCESORIOS DE MONTAJE). 2CPU X2CORE. DOBLE	1	\$121.450.000	\$121.450.000



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEUZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 4

CONTROLADORA ACTIVO ACTIVO ISCSI 10 GB ETHERNET SFP+ INCLUIDO PATCH CORDS. DISCOS DUROS HDD 8 X 8TERAS 7.2K RPM 3.5'. ESPACIO PARA 12 DISCOS DUROS. CACHE DE 64 GB. DUAL, HOT-PLUG, POWER SUPPLY FULLY REDUNDANT (1+1). GARANTIA 3 AÑOS 24 X 7. WARRANTY SUPPORT CONTRACT FOR ON-SITE SERVICES. CONTRATO DE SOPORTE DE GARANTIA EN SITIO HORARIO 5X8 NBD / AÑO UNIDAD RS36XX-XS 10613XS NOTA: EL SOPORTE SOLO INCLUYE DESPLAZAMIENTO AL SITIO PARA GARANTIA DE HARDWARE. ALCANCE:- SUMINISTRO UNIDAD BACKUP EN CASO DE LA UNIDAD PRINCIPAL FALLE EN 24 HORAS.- CAMBIO DE PARTES EN SITIO.- SOPORTE REMOTO TELEFONICO, ACCESO REMOTO Y PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.- SOPORTE TÉCNICO PARA EL HARDWARE SOPORTE TÉCNICO PARA EL HARDWARE.- REPARACIÓN O INTERCAMBIO DEL PRODUCTO EN CASO DE FALLA. - CALIDAD ASEGURADA: PERSONAL DE REPARACIÓN CERTIFICADO Y PARTES ORIGINALES. - ACCESO AL CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA CAS.- ACCESO A NUESTRO SITIO DE SOPORTE EN LÍNEA: EMAIL Y CHAT.			
MEMORIA RAM DDR5 DELL 32GB 4800MHZ ECC RDIMM 2RX8 AC258167	28	\$3.306.000	\$92.568.000
DISCO DURO 8 TERABYTES DATA CENTER CLASS 256 MB SAS 7200 RPM 500TB/YEAR SENSOR VRS	16	\$6.200.000	\$99.200.000
DISCO SOLIDO DELL 960GB ENTERPRICE TLC SATA3 RI OYNRXC	4	\$2.920.000	\$11.680.000
DISCO SOLIDO M.2 1TB SAMSUNG 980 NVME PCIE GEN 3X4.0 MZ-V8V1T0BW	4	\$845.000	\$3.380.000
PUERTO ETHERNET 10G 4X10GBE SFP+ DAC. PUERTOS DE RED 4X10GBE BASE T	2	\$2.050.000	\$4.100.000
TARJETA QLOGIC DUAL PORT 16GB HBA	2	\$7.175.000	\$14.350.000
RIELES DESLIZABLES 1U 2U RACK SYNOLOGY® RAIL KIT SLIDING FOR 1U AND 2U MODELS NOTA: SE REQUIERE UNA DISTANCIA DE INSTALACION MINIMA DE 70CM ENTRE POSTES DEL RACK	2	\$1.196.000	\$2.392.000
ORGANIZADOR DE CABLE COMPATIBLE RKS02 SYNOLOGY CABLE MANAGEMENT ARM CMA-01 NOTA: SE REQUIERE UNA DISTANCIA DE INSTALACION MINIMA DE 70CM ENTRE POSTES DEL RACK	2	\$975.000	\$1.950.000
HBA FIBRA OPTICA 2X16Gbps FIBER CHANEL 16GBPS	2	\$3.700.000	\$7.400.000
TOTAL			\$500.000.000

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE | \$500.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 742

FECHA: 29/04/2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL

2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$450.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$50.000.000

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 4

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la ejecución del objeto contractual.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del servicio.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$100.000.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$100.000.000


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará en actas parciales de acuerdo a la entrega y el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de conbro y/o factura respectiva y de los demás requisitos exigidos por la institución, en cumplimiento del procedimiento institucional.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Será de UN (1) MES, contado a partir del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus

- obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** De conformidad con el artículo 119 del Manual de Contratación, la terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 119.1. Causas Normales: Los contratos que celebre la empresa se terminarán, normalmente, por las causas previstas dentro de los mismos. 119.2. Causas anormales 119.2.1. Terminación anticipada: Consiste en la manifestación de las partes de dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo establecido en el mismo, en el evento de incumplimiento debidamente comprobado podrá el HOSPITAL dar por terminado de manera anticipada. 119.2.2. Para efectos de terminar anticipadamente el contrato se seguirá el siguiente procedimiento: 119.2.2.1. Se deberá realizar solicitud de terminación del contrato por parte del contratista o del supervisor en la cual se sustenten las razones que hacen necesaria la aplicación de esta figura. En caso de que la solicitud no provenga del supervisor del contrato, este deberá realizar un informe en el cual analice la viabilidad de la terminación y señale de manera detallada el estado de ejecución del contrato. 119.2.2.2. Proyectada el acta de terminación anticipada del contrato, esta deberá ser suscrita por las partes, y en ella se ordenará al área financiera la reversión del presupuesto registrado para el contrato que no haya sido ejecutado, de ser el caso.
- 9) **LIQUIDACION:** De conformidad con el artículo 131 del Manual de Contratación Por regla general los contratos que celebre el HOSPITAL no serán objeto de liquidación. Solamente será necesario proceder a la liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto de precisión. Los contratos de adhesión no serán objeto de liquidación. 131.1. El HOSPITAL procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución, o una vez suscrita el acta de terminación anticipada, o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato, dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato. 131.2. Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la entidad y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. 131.3. Serán objeto de terminación y liquidación anticipada aquellos contratos cuando por necesidad del servicio o de adquisición de los bienes o servicios contratados, en ellos se encuentre debidamente soportado el incumplimiento del mismo o de un ítem y se haya solicitado su renuncia y terminación de común acuerdo sin respuesta del contratista o cuando su respuesta no justifique el incumplimiento requiriéndose la adquisición de los bienes o servicios. 131.4. No requieren liquidación los contratos de prestación de servicios, los de ejecución instantánea o aquellos que siendo de tracto sucesivo se suscriben con un plazo inferior a tres (3) meses. 131.5. El supervisor o interventor es el responsable de realizar la Liquidación del contrato. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las discrepancias presentadas y declararse a Paz y Salvo.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Gerencia designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto. Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

